



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-05120584- -GDEBA-DGAADA

VISTO el expediente EX-2020-05120584-GDEBA-DGAADA de la Autoridad del Agua, mediante el cual se propicia la designación de la Ingeniera Química Verónica Mariana SOSIO en el cargo de Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico funcional de la Autoridad del Agua;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2020, de la Ingeniera Química Verónica Mariana SOSIO en el cargo de Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, el cual se encuentra vacante en atención a la aceptación de la renuncia de Nicolás GARCÍA ROMERO, formalizada por Decreto N° 179/20;

Que es importante destacar que la Ingeniera Química Verónica Mariana SOSIO reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a partir del 1° de febrero de 2020, como Directora Provincial de Planes Hídricos, Monitoreo y Alerta, a la Ingeniera Química Verónica Mariana SOSIO (DNI N° 21.431.405 - Clase 1970), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.